OFICIO N° 74716
INC.: solicitud

lrg/mkr
S.42°/369

VALPARAÍSO, 02 de junio de 2021

Los Diputados señores RAÚL SOTO MARDONES, RENÉ ALINCO BUSTOS, RICARDO CELIS ARAYA, RODRIGO GONZÁLEZ TORRES, TUCAPEL JIMÉNEZ FUENTES y PATRICIO ROSAS BARRIENTOS y las Diputadas señoras PATRICIA RUBIO ESCOBAR, CRISTINA GIRARDI LAVÍN, CAROLINA MARZÁN PINTO y ANDREA PARRA SAUTEREL han requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, tenga a bien realizar una investigación con el objeto de esclarecer las circunstancias bajo las cuales fueron donados los 515 ventiladores mecánicos por parte de la Confederación de la Producción y del Comercio, el rol del Ministerio de Salud, en cuanto a su eventual asesoría para dicha adquisición, y si ha habido algún tipo de beneficio tributario para los donantes de dichos equipos, en los términos que requieren.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 8EBD91C69A560BA5

**SOLICITA INICIAR INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA DONACIÓN DE 515 EQUIPOS VENTILADORES MECÁNICOS POR PARTE DE LA CONFEDEREACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y DEL COMERCIO, EN CUANTO A LA NORMATIVA APLICABLE, LOS EVENTUALES BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y EL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES DE SALUD, EN BASE A LOS ANTECEDENTES QUE SE SEÑALAN.**

**Para: JORGE BERMÚDEZ SOTO**
**Contralor General de la República**

**Oficio N °:**
**Fecha: 01 de junio del año 2021.**

Junto con saludarle cordialmente a usted nos dirigimos en nuestra calidad de Diputadas y Diputados de la República de Chile, y según lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, venimos en solicitar tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren:

**1.-** En el día 1° de mayo del año 2020, el presidente de la República Sebastián Piñera E., anunciaba al país la llegada de 117 ventiladores mecánicos donados por la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), los cuales ayudarían a los servicios de salud a combatir de mejor manera la pandemia del Covid-19. En dicha ocasión, el presidente de la República no escatimó palabras de agradecimiento dirigidas al presidente de la CPC, el empresario Juan Sutil y a los demás empresarios que habrían posibilitado la creación de un millonario fondo destinado a la adquisición de este tipo de equipos. En total, durante el año 2020 la CPC donó 515 ventiladores mecánicos, que se clasifican en 10 modelos de esta clase de equipos todos los cuales se adquirieron en China.

**2.-** Tras ello, los equipos fueron sometidos a exhaustivas revisiones para conocer su funcionamiento y determinar de manera técnica su correcto rendimiento. Esta revisión la desarrollaron profesionales del Hospital Naval Almirante Nef, de Viña del Mar y la Empresa Nacional de Aeronáutica ENAER, ante el requerimiento de la Subsecretaría de Redes Asistenciales. El resultado de dicho estudio técnico fue

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 01-06-2021 18:10 VIRTUAL

demoledor: Solamente 32 de los 515 equipos se encuentran operativos prestado servicio en la red de salud. El resto, esto es 483 equipos restantes, se mantienen apilados dentro de las bodegas del Ministerio de Salud, en razón de que serían "poco confiables" en cuanto a su funcionamiento seguro y eficaz.

**3.-** Según ha informado a la opinión pública el periódico "La Tercera" en reportaje de fecha 31 de mayo del año 2021[1], la compra o adquisición de estos equipos por parte de la CPCP habría sido asesorada y visada por el propio Ministerio de Salud, específicamente por parte del señor Andrés Llarena, quien habría sugerido a los encargados y representantes de la CPC la compra de los modelos de ventiladores mecánicos en mención. Es aquí cuando surge una primera interrogante: ¿Corresponde a un funcionario miembro de la Administración asesorar a una organización privada la compra de este tipo de bienes? ¿Es lícito o se puede asociar al cumplimiento leal y efectivo de la función pública este tipo de situaciones? Sabemos que la adquisición de estos equipos tenía por finalidad destinarlos a apoyar el combate de la pandemia Covid-19 en los recintos de salud a lo largo del país, siendo la red asistencial pública beneficiada al reforzarse con la inyección de un número importante de ventiladores mecánicos. Sin embargo, resulta poco claro el hecho de que el señor Llarena haya participado en la asesoría de la CPC para esta gestión, toda vez que el cumplimiento de la función pública se nutre de otro tipo de actividades ajenas al quehacer del mundo privado.

**4.-** Por otro lado, y en virtud de la donación hecha por la CPC de ventiladores mecánicos, nos surge una segunda duda al respecto: ¿Bajo qué normativa legal vigente el Estado de Chile recibió dichos equipos? Es posible deducir que dicha donación se acogió a lo establecido en a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Ley N° 1.939 de 1977, como en el artículo 4° de la Ley N° 19.896, el cual señala que las donaciones efectuadas al Fisco o a los órganos y servicios públicos incluidos en la Ley de Presupuestos que forman parte del Fisco, deben ser, por regla general, aceptadas o autorizadas previamente mediante trámites específicos. Con todo, el artículo 4° de la Ley N° 19.896 libera de la autorización previa a las donaciones, en especie o dinero, "en situaciones de emergencia o calamidad pública". Además, el SII en circular número 32 del día 29 de abril del año 2020 autorizó el mecanismo de beneficios tributarios a aquellas donaciones hechas al Estado en el marco de la

[1] FUENTE: https://www.latercera.com/nacional/noticia/informes-revelan-estado-de-los-515-ventiladores-donados-por-la-cpc-solo-32-estan-operativos/YFMWJPRMDBF65MLQFWVGPAYLSE/

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 01-06-2021 18:10 VIRTUAL

pandemia del Covid-19, con lo cual, dichas donaciones pudieron ser consideradas como gasto necesario para producir la renta de estas empresas, lo cual se puede deducido del monto a pagar por concepto de Impuesto a la Renta[2]. Esta situación puede configurar algún tipo de irregularidad, tomando en cuenta que las donaciones hechas resultaron en su mayoría inútiles para el Estado de Chile.

**5.-** Asimismo, cabe hacer presente que el anuncio hecho por el presidente de la República Sebastián Piñera el día 1° de mayo del año 2020, relacionado con la llegada de 117 ventiladores mecánicos (sobre lo cual nos referimos en el punto 1 de esta presentación), fue hecho en las instalaciones del Grupo 10 de la FACH, en las inmediaciones del Aeropuerto de Santiago, con lo cual debemos deducir que dichos equipos fueron transportados a nuestro país por personal de la Fuerza Aérea de Chile, con recursos FACH. Bajo ese prisma, es legítimo preguntarse si se ajusta o no a derecho esta situación. Como señalamos, la donación de los ventiladores por parte de la CPC obedece a un acto de privados que, si bien se destinaría a beneficiar la atención de personas en estado de gravedad con ocasión de la pandemia del covid-19 principalmente en la red de salud pública, la actuación de los funcionarios y de los servicios públicos debe siempre ceñirse a la ley. En ese sentido, estimamos pertinente esclarecer si la FACH tuvo participación en el transporte aéreo de los ventiladores mecánicos en mención, y, de ser así, si el uso de estos recursos públicos puestos a disposición del traslado de una compra de privados en el exterior se ajusta a derecho.

**6.-** Es por ello que, en base a los antecedentes aquí señalados, solicitamos a la Contraloría General de la República se sirva investigar estos hechos, a fin de esclarecer las circunstancias bajo las cuales fueron donados los 515 ventiladores mecánicos por parte de la CPC, si ha habido algún tipo de beneficio tributario para los donantes de dichos equipos y de ser así, si dicha deducción de impuestos se ha ajustado a derecho, considerando la inutilidad que reportaron al Estado Chileno los equipos donados. Además, solicitamos se investigue el rol del Ministerio de Salud en cuanto a su eventual asesoría realizada en la adquisición de dichos ventiladores, señalando si ello se ajusta el cumplimiento fiel de la función pública, ya que la CPC es una organización de carácter privado. En el mismo sentido, solicitamos se indague respecto al rol de la Fuerza Aérea de Chile en el transporte de dichos equipos a

[2] FUENTE: https://interferencia.cl/articulos/sii-dio-luz-verde-mecanismo-de-beneficio-tributario-donaciones-dos-dias-antes-de-la

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 01-06-2021 18:10 VIRTUAL

nuestro país. Finalmente, solicitamos pronunciamiento sobre los ventiladores acaparados en las bodegas del Ministerio de Salud, y el empleo de recursos públicos en su custodia, además de toda otra situación que revele un uso irregular de recursos públicos dentro del proceso de donación de ventiladores mecánicos por parte de la CPC al Estado de Chile.

Sin más que agregar, esperando una pronta y consistente respuesta, nos despedimos

Saluda, atentamente, a Ud.,

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS BANCADA PPD E INDEPENDIENTES**

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
01-06-2021
18:10
VIRTUAL

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
01-06-2021
18:10
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAUL SOTO M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RODRIGO GONZÁLEZ T.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENÉ ALINCO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TUCAPEL JIMÉNEZ F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTINA GIRARDI L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CELIS A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDREA PARRA S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIA RUBIO E.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
01-06-2021
18:10
VIRTUAL